

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo al pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CORPORACIONES CIVILES.— *Deuda.*

El Ilmo. Sr. Director general de la Deuda pública, en comunicacion de 15 del actual, dice á esta Administracion económica lo siguiente:

«Resuelto por Real orden de 29 de Enero último, publicada en la *Gaceta* del día 14 del corriente, que el pago de los intereses de la Deuda pública de los semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1873 y 1.º de Enero de 1874 se verifique en la misma forma que para los de 1.º de Julio de este último año, es decir, por dos tercios íntegros en metálico y el otro tercio también en metálico, pero por el 30 por 100 de su importe, en vez de serlo en Títulos de la renta perpétua al 3 por 100; la Junta que presido, en cumplimiento de aquella soberana disposicion, he acordado se encargue á V. S. que desde esta fecha en adelante los interesados que presenten en esa Administracion económica para el cobro de intereses por los referidos vencimientos de 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1873 y 1.º de Enero de 1874 inscripciones nominativas domiciliadas en esa Caja, únicos valores correspondientes á los mismos vencimientos, pueden hoy satisfacerse, deberán comprenderlos en facturas iguales á las que se usan para el cobro de

intereses del semestre de 1.º de Julio de 1874, abonándose su importe por esa Administracion económica en la forma dispuesta en la circular de 27 de Julio de 1880.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Corporaciones y particulares á quienes pueda interesar.

Zaragoza 23 de Marzo de 1881.—El Jefe económico, José Cavero y Olivares.

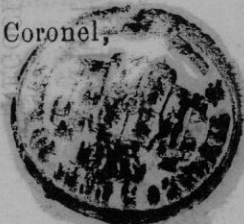
#### SECCION QUINTA.

BATALLON RESERVA DE ZARAGOZA

NÚMERO 56.

Los individuos licenciados por este Batallon, procedentes de ingenieros, Joaquin Suferrí Siscart, Pedro Castillo Nadal, Pablo Sanchez Moro, Mariano Mainar Serrano, Diego Laguna Aznar, Félix Seron García, Francisco Cubera Sarte, Isidoro Gardinez Vicente, Manuel Perez Monteros y Rafael Minguillon Ugarte, se presentarán á cobrar sus alcances el día 1.º del entrante Abril, de nueve á once de su mañana, en el cuartel de Santa Engracia, para cuyo efecto traerán consigo las licencias absolutas, libretas, abonarés y cédulas personales.

Zaragoza 25 de Marzo de 1881.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Olagüe.



TESORERIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE ABRIL DE 1881.

RELACION nominal de los compradores de bienes y relictos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1871, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes dar la á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia de la cuenta corriente.	Libro y folio	Piazos que adouada y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Manuel Otal.	Zaragoza.	Campo.	Puebla de Alfanden.	Clevo.	18 86	9 en 14 de Abril de 1881	325.05
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	87	» en idem idem.	57.50
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	88	» en idem idem.	53.55
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	89	» en idem idem.	60.55
Cecilio Martínez.	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	91	» en idem idem.	260
José Gomez Bernal.	Epila.	Id.	Epila.	Id.	96	» en 15 idem idem.	132.50
Teribio Pija.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	97	» en idem idem.	322.50
José Rodriguez Perez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	98	» en idem idem.	160
Julian Perez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	99	» en idem idem.	82.50
José Gomez Bernal.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	100	» en idem idem.	440
Nicolas Farjas.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	101	» en idem idem.	210
Sabino Farjas.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	102	» en idem idem.	375
Pedro Martinez.	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	107	» en idem idem.	125
Angel Valero.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	111	» en 16 idem idem.	205
Joaquin Talamas.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	112	» en idem idem.	60.05
El mismo.	Idem.	Id.	Puebla de Alfanden.	Id.	113	» en idem idem.	36.25
El mismo.	Idem.	Id.	Alfajarin.	Id.	114	» en idem idem.	21.35
Lorenzo Perez.	Idem.	Id.	Puebla de Alfanden.	Id.	115	» en idem idem.	40
El mismo.	Idem.	Id.	Alfajarin.	Id.	116	» en idem idem.	135.05
Manuel Gil.	Zaragoza.	Casa.	Puebla de Alfanden.	Id.	117	» en idem idem.	179.30
Plácido Navarro.	Puebla de Alfanden.	Campo.	Idem.	Id.	127	» en idem idem.	121.10
Joaquin Moliner.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	128	» en idem idem.	27.50
Pedro Bello.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	129	» en idem idem.	12.50
Antonio Perez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	130	» en idem idem.	52.35
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	131	» en idem idem.	82.50
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	132	» en idem idem.	1.50
Blas Garcia.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	133	» en idem idem.	27.60
Lorenzo Perez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	134	» en idem idem.	19.35
Blas Garcia.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	135	» en idem idem.	37.75
Eusebio Perez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	136	» en idem idem.	60.50
Nicolas Meseguer.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	137	» en idem idem.	45.50
Manuel Sobreviola.	Epila.	Id.	Epila.	Id.	139	» en idem idem.	1.25
Antonio Perez y otros.	Puebla de Alfanden.	Id.	Alfajarin.	Id.	141	» en idem idem.	150
Blas Garcia.	Idem.	Pajar.	Idem.	Id.	142	» en idem idem.	18
El mismo.	Idem.	Casa.	Puebla de Alfanden.	Id.	143	» en idem idem.	110.05

(Se continuará.)



## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

## PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## CIRCULAR.

Como necesario preliminar para llevar á cabo una estadística de suicidios, es absolutamente indispensable conocer el número de los acaecidos en cada localidad. En tal concepto, con fecha 8 del corriente, diriji una circular á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cuya circular se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 58 del presente año, rogándoles se sirvieran participarme oportunamente los casos de suicidio que en lo sucesivo tengan lugar en sus respectivos distritos municipales, dándome cuenta á la mayor brevedad de los ocurridos en ellos desde 1.º de Enero último.

Como toda dilacion en este servicio redunda notablemente en perjuicio del mismo, he resuelto hacer presente á los Sres. Alcaldes que todavía no han cumplimentado el segundo de los dos extremos que comprende la referida circular, la conveniencia de que lo verifiquen antes de finalizar el mes actual, recomendándoles al propio tiempo la puntual observancia de lo que en el primero de dichos extremos se dispone.

Zaragoza 26 de Marzo de 1881.—El Jefe de trabajos estadísticos, Juan Ranz.

## SECCION SEXTA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados de este pueblo, y de conformidad con el capítulo 31 de la Instruccion de 24 de Julio de 1876 y regla 19 de la circular de la Direccion general de Impuestos del 6 de Marzo del año próximo pasado, se procederá al arrendamiento de los derechos de consumos sobre todas las especies, á la libre venta de las mismas, para cubrir el encabezamiento de este pueblo por el total del cupo y recargos autorizados. El acto tendrá lugar á las once de la mañana del dia 7 de Abril próximo venidero en la Sala Consistorial, con sujecion al pliego de condiciones que obrará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Cimballa 24 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Manuel Roy.—P. S. M., Higinio Gutierrez, Secretario.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo 31 de la vigente Instruccion de consumos, regla 19 de la circular de la Direccion general de Impuestos de 6 de Marzo de 1880, y por acuerdo del Ayuntamiento y asociados de este pueblo, se procederá en pública subasta al arriendo á libre venta de todas las especies de consumos gravadas en la tarifa, para cubrir el encabezamiento del mismo y por el total cupo y recargos autorizados. El acto tendrá lugar en la Sala Consistorial el dia 1.º de Abril próximo, á las diez

de su mañana, con sujecion estricta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta corporacion municipal.

Botorrita 23 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Alejo Lapedra.—P. A. del Ayuntamiento y J., Ricardo Aranáz, Secretario.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á libre venta de todas las especies de consumos para cubrir el encabezamiento en el próximo ejercicio venidero, tendrá lugar el acto en subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales de este pueblo el dia 1.º del próximo Abril, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Nuez 23 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Matias Barceló.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, este Ayuntamiento celebrará subasta pública el dia 1.º de Abril, á las ocho de la mañana, para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, cereales y sal, con el recargo municipal, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del mismo.

La Joyosa 22 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Clemente Casabona.—P. A. D. A., José Pueyo, Secretario.

En virtud de lo dispuesto en la Instruccion de consumos y circular de la Direccion general de Impuestos de 6 de Marzo de 1880, se procederá en subasta pública al arriendo, á venta libre, de todas las especies de consumos y de la sal para cubrir el encabezamiento de esta villa, correspondiente al año económico 1881 á 82, por el cupo total y recargos, celebrándose una sola subasta.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el dia 3 de Abril próximo, á las diez de su mañana bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Torres de Berrellen 26 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Joaquin Robres.

La plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa de Ariza se halla vacante por defuncion del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 3.000 pesetas anuales, satisfechas 975 por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de los pobres que el Ayuntamiento tiene incluidos en la lista de Beneficencia, y las 2.025 restantes, tambien por trimestres, respondiendo á su pago una Junta de contribuyentes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente justificadas á esta Alcaldia, hasta el dia 25 del próximo mes de Abril.

Ariza 25 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Manuel Cabrerizo.—D. S. O., Vicente Garcia, Secretario.

El proyecto del presupuesto municipal de esta villa, correspondiente al año económico de

1881-82, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
Pomer 23 de Marzo de 1881.—El Alcalde, P. O., Joaquín Anguiano, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla de manifiesto por término de 15 días el proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio del año económico de 1881 á 82.

Mequinenza 19 de Marzo de 1881.—El Alcalde, José Soler.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán hasta el día 10 de Abril próximo las alteraciones sufridas en la riqueza para los efectos de la contribucion territorial, y para ello deberán presentar los documentos justificativos.

Mequinenza 19 de Marzo de 1881.—El Alcalde, José Soler.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de 15 días, siguientes á la publicacion del presente, las altas y bajas que hayan tenido en su riqueza territorial los propietarios de este distrito, para el año económico de 1881-82.

Remolinos 21 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Valero Valenzuela.

El proyecto del presupuesto municipal de esta villa, correspondiente al próximo año de 1881 á 1882, se halla expuesto al público por término de 15 días.

Luna 20 de Marzo de 1881.—El Alcalde, José Ruiz.

El proyecto del presupuesto ordinario de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1881-82, se hallará formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En la misma Secretaría y hasta el 15 de Abril próximo se admitirán las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza individual para el año económico de 1881 á 1882, presentando al efecto documento público que lo acredite; pues de lo contrario no se admitirá alta ni baja alguna.

Orés 23 de Marzo de 1881.—El Alcalde, José Idoipe.—D. S. O., Valentin Auria, Secretario.

Del 1.º al 15 de Abril próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las altas y bajas que los vecinos y terratenientes del mismo hayan sufrido en su riqueza territorial para el próximo año económico de 1881-82, previa presentacion de los títulos en que así lo acrediten.

Luceni 23 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Fermin Andia.—P. A. de la J. P., José Marcellan, Secretario.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el día 10 de Abril próximo las altas y bajas que hubieren sufrido los contribuyentes en su riqueza, presentando en el acto los títulos de propiedad.

Tierrga 22 de Marzo de 1881.—El Alcalde, José Ibarzo.

El proyecto del presupuesto municipal de esta villa, para el ejercicio de 1881-82, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Tierrga 22 de Marzo de 1881.—El Alcalde, José Ibarzo.

El proyecto de presupuesto de esta villa, para el año económico de 1881 á 82, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, de ocho á doce de la mañana.

Zuera 20 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Antonio Ineba.

El proyecto del presupuesto municipal de este pueblo, para el año económico de 1881-82, formado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del mismo.

En la misma Secretaría y término se admitirán las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza rustica, urbana y pecuaria, previa la presentacion de los documentos que las justifiquen.

Cerveruela 22 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Eufrasio Andres.

Durante el término de 15 días, á contar desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza inmueble, á fin de ser incluidas en el reparto de la contribucion territorial y año 1881-82, siempre que se justifiquen con los títulos de propiedad inscritos en el Registro.

Ainzon 26 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Benigno Alvarez.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### NOVÍSIMA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

PROMULGADA POR REAL DECRETO DE 3 DE FEBRERO DE 1881  
QUE RIGE DESDE 1.º DE ABRIL PRÓXIMO.

Se vende á 13 reales en la librería de Julian Sanz, Alfonso I, núm. 20, Zaragoza.

Se remite por el correo mandando 14 reales en sellos ó libranza.

IMPRENTA DEL HÓSPIO.